

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

<u>CRITERIOS DE BAREMACIÓN</u>	<u>PUNTOS</u>
---------------------------------------	----------------------

Hermanos en el Centro 16 pts.

Por trabajar padre/madre en el centro escolar 4 pts.

Por domicilio familiar:

- Dentro del área de influencia del Centro 14 pts.
- Zonas limítrofes 8 pts.

Por domicilio laboral:

- Dentro del área de influencia.....10 pts.
- Zonas limítrofes 6 pts.

Por la renta per cápita anual familiar Hasta 2 puntos

Existencia de discapacidad o trastorno del desarrollo del alumno/a: 2 puntos

Valoración discapacidad en:

- En el padre o madre1 pto
- En hermano/a 0,5 pts.

Por familia numerosa o monoparental 2 pts.

(Artículos 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Decreto 40/2011 de 22 de febrero modificado por el Decreto 9/2017 de 31 de enero)